



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 01 NOV. 2022

REF: VERBAL RAD No. 110014003005-2022-00051-00

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: GERMÁN CARRILLO TORRES.

Vista la documental adosada consecutivos 07 a 09 de la presente encuadernación, se tiene que PREVIO a resolver lo pertinente en relación con la notificación de la parte demandada, es necesario que a más tarde dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, la parte actora allegue las constancias de notificación conforme a las exigencias del inciso 4 artículo 8 Decreto 806 del 2020 **hoy Ley 2213 de 2022**. (Caso en el cual deberá acreditar el envío de todos los anexos y **acuse de recibido** a la respectiva dirección electrónicas), lo anterior, teniendo en cuenta que la documental requerida se echa de menos.

Lo anterior, so pena de tener que repetir el trámite de notificación.

NOTIFÍQUESE,


JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 100
del 02 NOV. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.